

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 422 /

AUTORIZA DOMADURAS AL CLUB DE RODEO VILLA MARIA - EL RINCON.

REQUINOA, 07 de febrero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo Villa María, El Rincón, para que realice **DOMADURAS** , el día 11 de febrero de 2012, en la Medialuna Villa María , El Rincón. Los fondos que se recauden son para ir en ayuda de un socio..

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al el Club de Rodeo de Villa María, para que realice **DOMADURAS** , el día 11 de febrero de 2012, en la Medialuna de Villa María, El Rincón.

HORARIO : 17:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Martínez Aguirre, RUT 7.617.514-4, Presidente del Club de Rodeo Villa María El Rincón.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/PCS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo
Interesado (2)
Archivo